



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 2/24/2020 17:34:23 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2UCY1734312301  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** FINEMASTER SAS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
**LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 8  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007318521

20-45890--0 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO NIT 8001760892**

**CONCEPTO DE PAGO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PSE**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	901285022
Numero de Factura	535963
Tipo de Documento Pagador	Nit
Nombre y Apellidos Pagador	FINEMASTER SAS
Numero Id Empresa R	
Tipo de Documento Empresa R	
Nombre Empresa R	
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2020
Correo Electrónico del Pagador	benditalupe@hotmail.com
Dirección de Residencia	
Número Telefónico	
Numero Id Titular Cuenta	98566467
Tipo de Documento Titular Cuenta	Cédula de Ciudadanía
Nombre del Titular Cuenta	juan carlos gonzalez
Valor del Pago	\$1,300.00
IP Origen	172.31.44.163
Nro. de Factura o Referencia de Pago	64724113
Fecha de Creación	24/02/2020 04:49:27 p.m.
Banco	BANCO DE BOGOTA
Número de Confirmación/CUS	568565843
Estado de la Transacción	APROBADA

**Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.**

## Resultado

A continuación tus opciones para este proceso

**Se ha aprobado su pago, puede imprimir el recibo o volver a la página del comercio**

### Transacciones realizadas



**Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE) COP \$6,100**

Aprobada

Fecha **2020-02-24 16:21:43**  
Monto original **COP \$6,100**  
Autorización / CUS **568549741**  
Recibo **1483978190**  
Banco **BANCO DE BOGOTA**  
Dirección IP **190.28.109.161**  
Estado **Aprobada**  
Código Respuesta **00**

Total pagado

**COP \$6,100**

Monto solicitado

**COP \$6,100**

Referencia

5501812315

Descripción

certificadosvirtuales

Fecha

2020-02-24 16:19:37

Sesión

18932370

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico [sistemas@ccas.org.co](mailto:sistemas@ccas.org.co)

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FINEMASTER S.A.S.**



Fecha expedición: 2020/02/24 - 16:22:49 \*\*\*\* Recibo No. S000805631 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0624  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
CODIGO DE VERIFICACIÓN GSn7T4Xtbq

MUNICIPIO : ENVIGADO  
PAIS : Colombia

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA, CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL (DE LLEGAR A EXISTIR), ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

GERENTE SUPLENTE. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN SUPLENTE.

PARAGRAFO. EN CASO DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE Y DEL GERENTE SUPLENTE, SERA REEMPLAZADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR), O ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTE POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR) EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION Y A FALTA DE ESTOS, POR LOS SUPLENTE DE ESTA, EN IGUAL ORDEN.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2019 DE ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135884 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	VASQUEZ SALAZAR JESUS ALBERTO	CC 94,357,425

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 139373 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	DOMINGUEZ GARCIA ROCIO	CC 29,875,736

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, O LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LAS EMPRESAS, LAS CUALES

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FINEMASTER S.A.S.**



Fecha expedición: 2020/02/24 - 16:22:49 \*\*\*\* Recibo No. S000805631 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0624  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN GSn7T4Xtbq**

CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE:

A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR).

B) NOMBRAR Y, REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) CITAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA (DE LLEGAR A EXISTIR) CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.

D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE LA ASAMBLEA.

E) CELEBRAR POR SI MISMO, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACTOS O CONTRATOS CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS.

PODERES. COMO GERENTE DE LA COMPANIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATA DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS.

EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

LIMITACIONES. EL GERENTE Y SU SUPLENTE, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRAN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES PARA ACTUAR, PARA LO CUAL REQUERIRA PREVIA APROBACION EXPRESA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

A. GERENTE:

1- OBTENER POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FINEMASTER S.A.S.**



Fecha expedición: 2020/02/24 - 16:22:49 \*\*\*\* Recibo No. S000805631 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0624  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN GSn7T4Xtbq**

2- REALIZAR OPERACIONES DE ADQUISICION, ENAJENACION, CONSTITUCION DE GRAVAMENES O LIMITACIONES AL DOMINIO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES PROPIEDAD DE LA COMPANIA CUANDO SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) S.M.M.L.V. PARA LA FECHA O MOMENTO EN QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO LA NEGOCIACION; ASI COMO DE CONSTITUIR O DAR EN GARANTIA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA.

3- CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO NO COMPRENDIDO DENTRO EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN UN EQUIVALENTE A QUINIENTOS (500) S.M.M.L.V. PARA LA FECHA O MOMENTO EN QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO LA NEGOCIACION.

**B. GERENTE SUPLENTE:**

1- OBTENER POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

2- REALIZAR OPERACIONES DE ADQUISICION, ENAJENACION, CONSTITUCION DE GRAVAMENES O LIMITACIONES AL DOMINIO SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES PROPIEDAD DE LA COMPANIA CUANDO SUPEREN LOS CIEN (100) S.M.M.L.V. PARA LA FECHA O MOMENTO EN QUE SE PRETENDA LLEVAR A CABO LA NEGOCIACION; ASI COMO DE CONSTITUIR O DAR EN GARANTIA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA.

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ENVIGADO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FINEMASTER S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/02/24 - 16:22:49 \*\*\*\* Recibo No. S000805631 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0624  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN GSn7T4Xtbq**

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GSn7T4Xtbq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**JORGE FEDERICO MEJIA V.  
Secretario**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*